

Exp. 387/16

C. 370/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 27 de julio de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 27/07/16 (Acta N° 64), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el

CONSIDERANDO: de la Resolución N° 2170/16 –Acta N° 58 de fecha 15/06/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que se detallan a continuación presentan renuncia al Llamado: Karin BALLESTRINO, Cecilia CARLE, Elizabeth FERNÁNDEZ, Alex GÓMEZ, Néstor SANJURJO y Maximiliano STEINHARDT;

II) que el aspirante que a continuación se detalla, no cumple con alguno de los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Técnico Profesional en las Bases del referido Llamado: Esteban DE LOS SANTOS;

III) que los Aspirantes que a continuación se detallan no se presentaron a la Etapa de Entrevista: María PERACA, Ana TARRECH y María ZÁRATE;

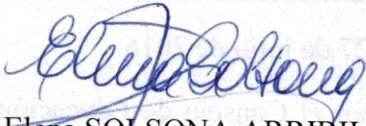
IV) que los Aspirantes que a continuación se detallan no alcanzaron el puntaje mínimo establecido por el Tribunal, para pasar a la Etapa de Entrevista: Marcelo CABRERA, Jorge CARDOZO, Jorge CASTRO, Tania DANGIOLILLO, Santiago FONSECA, Lucía FRATTINI, Sabrina GONZÁLEZ, Claudia GONZÁLEZ, María LASALVIA, Eliana MONTES DE OCA, Noelia NEGRÍN, Mirtha PARPAL, Juan PEREIRA, Gabriela SILVERA, Zelmar SOSA y Fernando VILIZIO;

V) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la

página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.
Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción –
Sección Concursos), a sus efectos.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

